



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 159 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo,

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Reporte n.º 0113-2024-GRJ-DRTC/DR de 15 de mayo de 2024, así como el memorando n.º 2658-2024-GRJ/GRI/SGO y el reporte n.º 014-2024/GRI/SGO/FICH, sobre destaque de personal administrativo del Gobierno Regional Junín a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 76º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación reasignación, **destaque**, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”;

Que, el Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, el su Artículo 80º establece que “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menos de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”.

Que el Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP “Desplazamiento de personal”, aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, establece en el numeral 3.4. Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su origen;

O.R.H.	
DOC. N°	7891674
EXP. N°	54136187



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, en el numeral 3.4.7 del dispositivo señalado, establece casos de Destaque: A solicitud de la entidad, Por necesidad del servicio debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicará con no menos de (5) días útiles; asimismo, el destaque se realiza a petición del servidor, procediendo esta situación cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos por unidad familiar.



Que, mediante Reporte n.º 014-2024-GRJ/GRI/SSG/FIHC de 08 de mayo de 2024, el administrado solicita la rotación a otra oficina en el que puedan disponer sus servicios por motivos de impedimento físico que padece, por hacer difícil su ascenso al sexto piso, situación que se agrava en razón que no funciona el ascensor;

Que, mediante Memorando n.º 2658-2024-GRJ-GRI/SGO de fecha 09 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Obras solicita que se efectúe la rotación del servidor antes indicado, por situaciones de salud, por padecer de discapacidad de locomoción, por salvaguardar la salud del trabajador, así como informa la aprobación de destaque del servidor a otra instancia, para que pueda asumir el cargo de igual responsabilidad que venía cumpliendo en la Sub Gerencia de Obras;

Que, mediante el Reporte n.º 113-2024-GRJ-DRTC/DR de Fecha 15 de mayo del 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita el destaque del servidor reincorporado por mandato judicial CPC. HINOSTROZA CAMARENA FREDI IVAN, identificado con DNI 40619934 servidor de la Sub Gerencia de Obras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 3705-2003-SE/REG-CONADIS de 11 del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS, incorpora al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS de 11 de julio de 2003, a HINOSTROZA CAMARENA FREDI IVAN, POR SECUALAS DE POLIOMILITIS (B19) DISCAPACIDAD de locomoción, Disposición Corporal;

Que, mediante el memorando n.º 369-2024-GRJ/ORAF/ORH de 17 de mayo de 2024, se le ha desplazado temporalmente a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para prestar servicios en dicha instancia hasta el 31 de diciembre del presente año;

Que, por consiguiente, es pertinente otorgar el destaque del servidor HINOSTROZA CAMARENA FREDI IVAN, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones por situaciones inminentemente de salud, los que está comprobado con la Resolución Ejecutiva n.º 3705-2003-SE/REG-CONADIS de 11 de julio de 2003;





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GR-JUNÍN/GOB de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

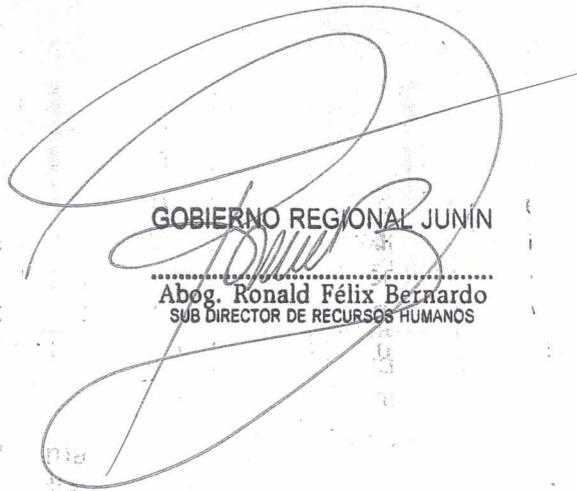
**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el DESTAQUE** por razones estrictamente de salud a partir del 20 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, del servidor CPC. FREDI IVAN HINOSTROZA CAMARENA, personal reincorporado por mandato Judicial, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, en mérito fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Oficina de Recursos Humanos de la dependencia de destino bajo responsabilidad remitir a la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad de origen, los informes de asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y al legajo del administrado.

**Comuníquese, Regístrese y Publíquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ronald Félix Bernardo  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL